

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	48 Ptas.	al año;	30 semestre	y 20 trimestre
Provincia	60 »	»	»	»
Edictos y anuncios; línea o fracción	2	»		Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1	»		
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3	»		

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Patente Nacional de Circulación de Automóviles de Lujo y Motocicletas.

Formado el Padrón de Patente de Automóviles de las clases A, A-R, D y D-R (automóviles y motocicletas de lujo, y los mismos vehículos dedicados al servicio médico) de esta capital, queda expuesto al público por espacio de quince días a contar del día quince del actual mes, pudiendo examinarlo los interesados en las oficinas de esta Administración de Rentas Públicas.

Oviedo, 14 de noviembre de 1950. El Administrador de Rentas, Ismael Fernández de Villasante.

Por esta Administración de Rentas Públicas, con fecha 10 de octubre de 1950 se ha dictado el siguiente acuerdo en expediente número 1167:

Visto el presente expediente instruido a doña Balbina Albuérne, vecina que fué de Oviedo, por el concepto de transportes y año de 1947, y las bases fijadas por el Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, procede practicar la siguiente

Liquidación:

Matrícula O-11042.

Base fijada por el Jurado 5.625. Cuota al 17 por 100, 956,25. Cuota declarada por el interesado, 316,92. Diferencia de cuotas, 639,33. Penalidad, 639,33. Suma, 1.278,66 pesetas.

De prestar usted conformidad a la liquidación precedente, con renuncia expresa a todo recurso, incluso al Contencioso administrativo, en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al en que se publique en el BOLETÍN OFICIAL, de acuerdo con el artículo 63 del vigente Reglamento de la Inspección,

le serán condonados los dos tercios de la penalidad impuesta; caso contrario podrá interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de ocho días, o dealzada en el de quince, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial. Plazo de ingreso quince días, pasado el cual se efectuará por la vía de apremio.

Dios guarde a usted muchos años.

Oviedo, 13 de noviembre de 1950. El Administrador de Rentas, Ismael F. de Villasante.

Sra. D.^a Balbina Albuérne. — Colonia Astur, núm. 13.—Oviedo.

Por esta Administración de Rentas Públicas, con fecha 2 de diciembre de 1949, se ha dictado el siguiente acuerdo en expediente número 1384:

Visto el presente expediente instruido a don José María Carrera, vecino de Castiello (Villaviciosa), por el concepto de transportes y año de 1946, y las bases fijadas por el Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, procede practicar la siguiente

Liquidación:

Vehículo matrícula B-71421:

Base fijada por el Jurado 14.000. Base declarada por el interesado: negativa. Diferencia de bases: 14.000. Cuota al 17 por 100, 2.380. Penalidad, 2.380. Suma, 4.760 pesetas.

De prestar usted conformidad a la liquidación precedente, con renuncia expresa a todo recurso, incluso al Contencioso administrativo, en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al en que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo con el artículo 63 del vigente Reglamento de la Inspección, le serán condonados los dos tercios de la penalidad impuesta; caso contrario podrá interponer recurso de reposición ante esta Administración, en el plazo de ocho días, o de alzada en el de quince, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial. Plazo de

ingreso quince días, pasado el cual se efectuará por la vía de apremio.

Dios guarde a usted muchos años.

Oviedo, 11 de noviembre de 1950. El Administrador de Rentas, Ismael F. de Villasante.

Sr. D. José María Carrera.—Castiello (Villaviciosa).

TRIBUNAL ECLESIASTICO DEL OBISPADO DE OVIEDO

Edicto

Nos, don Demetrio Cabo Pérez, Canónigo de la S. I. C., Doctor en Teología, Licenciado en Derecho Canónico y Provisor del Obispado de Oviedo por S. E. Rev.

Hacemos saber por el presente edicto que, ante Nos y en este nuestro Tribunal, penden autos de separación conyugal a instancia de doña Concepción Pérez González, vecina de Infesto, contra su esposo D. Andrés Costales Álvarez, de ignorado paradero, en cuyos autos, con fecha de 31 de octubre y 14-XI ha recaído el auto que dice así: "Se admite esta demanda, por cuanto ha lugar en derecho, y de la misma dése traslado al demandado don Andrés Costales Álvarez, por término de diez días, para que se persone en estos autos y conteste a la demanda."

En su consecuencia, hemos acordado librar el presente edicto por el cual citamos al repetido don Andrés Costales, mayor de edad, vecino que fué de Infesto y cuyo actual paradero se desconoce, para que, en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente, comparezca en este nuestro Tribunal, por medio de Procurador, con poder bastante y aceptado y dirección de Letrado, a exponer el derecho de que se crea asistido; que, si así lo hiciera, le oiremos y guardaremos justicia, en lo que la tenga, y previniéndole que, en caso contrario, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Oviedo, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta. — Dr. Demetrio Cabo. — Ante mí, Dr. Mariano Tablado.

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS

ASTURIAS

Emplazamiento

Por la presente se emplaza a Manuel Gutiérrez Suárez, de estado casado, propietario de la que fué fábrica de abonos "Arguman", y vecino últimamente de Oviedo, actualmente en residencia desconocida, para que en plazo de diez días, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se persone en esta Fiscalía Provincial de Tasas o indique concretamente su actual domicilio, al objeto de notificarle que en fallo recaído en expediente número veintisiete mil quinientos sesenta y tres instruido contra el mismo, ha sido sancionado con multa de mil pesetas, que debe hacer efectiva en el plazo de diez días o recurrir ante la Fiscalía Superior de Tasas, contra dicho fallo, en el término de cuarenta y ocho horas.

Después de los trámites llevados a cabo para efectuar esta notificación y la que aquí se produce, transcurrido el tiempo mencionado sin que dicho encartado haya comparecido, se considerará legalmente notificado.

Oviedo, catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Fiscal de Tasas.

JUZGADO DE DELITOS MONETARIOS

Edicto

El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por el presente se cita y emplaza a Esther Berto de Rodríguez, mayor de edad, casada, que en el mes de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, llegó a España en automóvil que ostentaba la placa de matrícula T-T-9-F-1260, y residió en el pueblo de Bonielles (Llanera), de la provincia de Oviedo, en casa de sus familiares, y de la cual se ignora su actual paradero, para que dentro del

término de treinta días comparezca ante este Juzgado de Delitos Monetarios, sito en la Plaza de Colón, número cuatro (edificio de la Casa de La Moneda), en Madrid, al objeto de recibírsele declaración en el expediente que contra ella se sigue con el número cuatrocientos noventa y seis de mil novecientos cuarenta y nueve (98/49 A) por delito monetario comprendido en el Decreto de 20 de febrero de 1942, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el término señalado, será fallado el expediente sin ser oída y previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta.—
Firmado: José Villarias Bosch.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE LANGAEO

Anuncio

La Comisión municipal Permanente, en sesión del día 15 del corriente, acordó aprobar la propuesta de expediente de suplementos de crédito por transferencia dentro del presupuesto ordinario actual.

En cumplimiento del artículo 236 del Decreto de ordenación de las Haciendas Locales, queda expuesto al público, por término de quince días durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones pertinentes.

Sama de Langreo, 16 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Felipe Uría.

DE TARAMUNDI

Anuncio

Formado el reparto de la contribución Rústica y Pecuaria que ha de regir en este Municipio durante el ejercicio económico del año 1951, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, o efectos de reclamaciones.

Taramundi, 31 de octubre de 1950.—
El Alcalde, Manuel Ferrería.

DE CASTRILLON

Confeccionados los documentos cobratorios de la contribución Territorial, Riqueza Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1951, se hallan expuestos al público a efectos de examen y reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días.

Castrillón, 2 de noviembre de 1950.—
El Alcalde.

DE PESOZ

Formados los documentos cobratorios por Rústica, Colonia, Pecuaria, Registro Fiscal de Edificios y Solares, y Matrícula Industrial de este concejo, para el año 1951, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales pueden ser libremente examinados por cuantos lo deseen, admitiéndose las reclamaciones concretas y documentadas que contra los mismos se formulen.

Lo que se hace público a medio del presente, para general conocimiento, conforme dispone la legislación vigente.

Pesoz, a 28 de octubre de 1950.—
El Alcalde, Alejandro Fernández.

Aprobada, en principio, la primera propuesta de habilitación y suplementos de crédito de consignaciones presupuestarias en el ordinario vigente, para adaptarlas a las necesidades actuales y hacer frente a gastos forzosos e inaplazables que no tenían consignación, como lo son la formación del padrón de vecinos; queda expuesta al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admiten las reclamaciones que contra las mismas se formulen.

Se hace público a medio del presente, para general conocimiento, y cumpliendo con lo que determinan las disposiciones vigentes.

Pesoz, a 28 de octubre de 1950.—
El Alcalde, Alejandro Fernández.

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el año de 1951, de ingresos y gastos, así como las Ordenanzas que por primera vez se utilizan para regular impuestos o gravámenes de primer establecimiento y las modificaciones que se introdujeron en las vigentes; queda expuesto al público en esta Secretaría, al objeto de oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente hábil en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las cuales habrán de formularse, dirigirse y tramitarse conforme determina el Decreto del 25 de enero de 1946, sobre organización provisional de Haciendas Locales.

Lo que se hace público, a medio del presente, para general conocimiento, conforme previene la legislación que regula la materia de presupuestos municipales.

Consistoriales de Pesoz, a 28 de octubre de 1950.— El Alcalde, Alejandro Fernández.

DE LLANES

Anuncio

Aprobados por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día dieciséis de octubre pasado varios suplementos y habilitaciones de créditos del vigente Presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior, el expediente respectivo queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días para que durante ellos los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Llanes, 3 de noviembre de 1950.—
El Alcalde.

DE VEGADEO

Obras municipales 1950

Anuncios

La Corporación municipal en pleno en sesión celebrada en el día de ayer acordó la construcción de un edificio para Escuela Mixta en Folgueiras, con subvención del Estado y con arreglo al proyecto formado por el Arquitecto don Ignacio Alvarez Castela.

Lo que se hace público a los efectos que determina el Reglamento de Obras, Servicios y bienes municipales de 14 de julio de 1924.

Consistoriales de Vegadeo, 3 de noviembre de 1950.— El Alcalde.

La Corporación municipal en pleno en sesión celebrada en el día de ayer acordó la construcción de dos lavaderos públicos en esta villa, uno a la izquierda del río Suarón, entre los perfiles 11 y 12 de su encauzamiento; y otro a la derecha del río Monjardín, entre los perfiles 8 y 9 del respectivo encauzamiento.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 33 y concordantes del Reglamento de 14 de julio de 1924, sobre Obras, Servicios y bienes municipales, por el plazo de ocho días hábiles.

Consistoriales de Vegadeo, 3 de noviembre de 1950.— El Alcalde.

DE GOZON

Edicto

Confeccionadas las tres listas cobratorias de la Contribución Rústica para el próximo año de 1951, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días a fin de que puedan ser examinadas por los contribuyentes interesados.

Luanco, a 2 de noviembre de 1950.—
El Alcalde.

DE LLANERA

Anuncio

Formados los documentos cobratorios de este Municipio, para el

próximo año de 1951, por los conceptos de rústica, urbana, matrícula industrial y patente nacional de circulación de automóviles, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días los dos primeros, diez y quince, respectivamente, los restantes, a los efectos de examen y reclamaciones por los contribuyentes interesados.

Consistoriales de Llanera, 7 de noviembre de 1950.— El Alcalde.

DE CASTROPOL

Agrupación del Juzgado Comarcal de Castropol

Aprobado el presupuesto de esta Comarca judicial para el próximo ejercicio de 1951 se halla expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Castropol, a 8 de noviembre de 1950.— El Alcalde.

DE LUARCA

Anuncio

Confeccionado el Padrón de Patente Nacional de Automóviles, Industrial (clases B y C) para el próximo año de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Luarca, 9 de noviembre de 1950.—
El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

SOCIEDAD ANONIMA SEDES

Acordado el segundo desembolso pasivo y fraccionado en cuatro plazos su pago, se hace pública la obligación que incumbe a los accionistas de esta empresa, de entregar 50 pesetas por acción antes del 15 de enero de 1951, en cualquiera de las instituciones siguientes:

Caja de Ahorros de Asturias.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad de Vitoria.

Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Oviedo, 1 de noviembre de 1950.—
El Presidente, Juan de los Ríos.